



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 506 2020

"Por medio del cual se inscribe el revisor fiscal principal y suplente de la Corporación Internacional de Educación Integral Elyon Yireh."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL ELYON YIREH** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 170 del 27 de marzo de 2006 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución No 710 del 25 de mayo de 2007 y 486 del 29 de julio de 2008 expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JOSE CARLOS NADJAR BENAVIDES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.578.892, y en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL ELYON YIREH** mediante oficio EXT - BOL- 20-016795 solicitó la inscripción del nuevo revisor fiscal y su suplente, según designación debidamente aprobada y firmada por los miembros de la asamblea, mediante acta No. 001 del 10 de junio de 2020, ante la renuncia del anterior revisor fiscal.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre los cuales se encuentra la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental y el acta respectiva.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 del 12 de julio de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la inscripción del Revisor Fiscal Principal y Suplente de la **CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL ELYON YIREH**, elegido de conformidad con el acta de reunión extraordinaria de Asamblea de asociados No 001 de 01 de junio de 2020, así:

**Bolívar
primero**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 506 2020

"Por medio del cual se inscribe el revisor fiscal principal y suplente de la Corporación Internacional de Educación Integral Elyon Yireh."

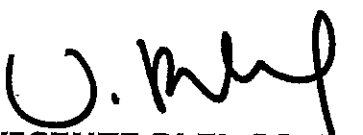
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	GABRIEL MIRANDA SIERRA	C.C. 73.107.123 T.P.38161-T
Revisor Fiscal Suplente	ANGELY ISABEL MIRANDA CASTRO	C.C. 1.047.426.869 T.P. 174990-T

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en los artículos 67 y 68 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA, y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado código, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

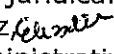
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 OCT. 2020


VICENTE BLEL SCARF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: - Dolores Ahumada - Asesora jurídica.
Revisó: Dra. Elizabeth Cuadros Gutiérrez 
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Vo.Bo: Nohora Serrano Van-Strahlen 
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.